



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 – 2012

Juanjui, 02 de Abril del 2012 .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Solicitud del señor: **Roberth Rengifo Vásquez**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, a favor de si misma, inmueble ubicado con frente al Jr.- La Punta, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente don **Robert Rengifo Vásquez**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 243-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante escritura de compraventa e independización y otorgamiento de servidumbre de paso, otorgado por Rosa Mercedes Vásquez Amaringo y Roger Rengifo Pérez, venden un lote de terreno urbano con un área de 56.-1975 m2, cuya matriz esta inscrita en la partida electrónica N° 11007483.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y la visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la subdivisión del **Lote Matriz**, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 11007483 del Registro de Propiedad inmueble de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, en 3 sub lotes independizados.

SUB DIVISIÓN INDEPENDIZACIÓN.

Lote Independizado.- A favor de Robert Rengifo Vásquez y Norma Magdaly Cerna Rodríguez.

Área: 65.1975 m2

Perímetro: 30.40 ml.

Colindantes:

Por el frente: Con 8.85 ml. colinda con Servidumbre de paso

Por la derecha entrando: Mide 6.35 ml. colinda con propiedad de Roger Rengifo Pérez y Rosa Mercedes Vásquez Amaringo, lote 02 independizado.

Por la Izquierda entrando: Mide 6.35 ml.- colinda con propiedad de Roger Rengifo Pérez y Rosa Mercedes Vásquez Amaringo, lote 01 independizado.

Por el fondo o respaldo: Con 8.85 ml. Colinda con propiedad de Aneliza Vásquez Amaringo, antes de Lidia Amaringo Vargas de Vásquez.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 - 2012

Lote 01.-Independizado a favor de Roger Rengifo Pérez y Rosa Mercedes Vásquez Amaringo

Área: 222.8025 m2

Perímetro: 81.-30 ml.

Colindantes:

Por el frente: Mide 9.75 ml. Colinda con el Jr. La Punta

Por la derecha entrando: Mide 30.90 ml. Colinda con propiedad de Hercilia Amasifuen Viuda de Vásquez.

Por la Izquierda entrando: Línea quebrada de tres tramos, el primer tramo mide 21.-00 ml. Colinda con propiedad de Lidia Vásquez Amaringo, antes de Lidia Amaringo Vargas de Vásquez, luego haciendo un giro a la derecha un segundo tramo mide 2.25 ml. finalmente haciendo un giro a la izquierda un tercer tramo mide 1.05 ml.- estos dos últimos tramos colindan con propiedad de Aneliza Vásquez Amaringo, antes Lidia Amaringo Vargas de Vásquez.

Por el fondo o respaldo: Tres tramos discontinuos de izquierda a derecha, el primero mide 6.-35 ml. luego haciendo un giro a la izquierda un segundo tramo mide 8.85 ml. Estos dos tramos colindan con propiedad de Robert Rengifo Vásquez (Lote a independizar), finalmente haciendo un giro a la derecha un tercer tramo mide 1.15 ml. Colinda con propiedad de Roger Rengifo Pérez y Rosa Mercedes Vásquez Amaringo.

Lote 02, Independizado a favor de Roger Rengifo Pérez y Rosa Mercedes Vásquez Amaringo

Área: 68.25 m2

Perímetro: 33.20 ml.

Colindantes:

Por el frente: Mide 7.50 ml. colinda con la servidumbre de paso y propiedad de Robert Rengifo Vásquez.

Por la derecha entrando: Mide 9.10 ml. Colinda con propiedad de Hercilia Amasifuen Viuda de Vásquez.

Por la izquierda entrando: Mide 9.10 ml. Colinda con la propiedad de Aneliza Vásquez Amaringo.

Por el fondo o respaldo: Mide 7.50 ml. Colinda con la I.E. N° 261 la Casita del Saber, antes de Aneliza Vásquez Amaringo.

Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Precisar que el Predio Materia de Subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo Cuarto.- Recomendar al administrado a que realice el procedimiento de Habilitación Urbana de su predio.

Artículo Quinto.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI